

UNINOVA - COMPAÑÍA DE SERVICIOS AUXILIARES S.A.
(Una Subsidiaria de la Asociación Mutualista de Ahorro y
Crédito para la Vivienda Pichincha)

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

7. EFECTIVO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Caja chica	800	700
Efectivo	18,111	233,424
Bancos	(1) 929,044	783,975
	<u>947,955</u>	<u>1,018,099</u>

(1) Un detalle de bancos, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Mutualista Pichincha S.A.	590,426	424,562
Banco del Pacífico S.A.	99,861	156,999
Banco Pichincha C.A.	193,191	152,951
Banco Internacional C.A.	12,151	34,364
Banco Produbanco S.A.	20,753	14,600
Banco de Guayaquil S.A.	12,503	-
Banco Central del Ecuador	-	340
Cooperativa San Francisco S.A.	159	159
	<u>929,044</u>	<u>783,975</u>

8. ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES.

8.1 Cuentas por cobrar clientes no relacionados.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Crédito comercial prioritario	314,364	382,034
Crédito consumo prioritario	1,719,083	95,379
Crédito microempresa	1,421,450	179,481
Crédito comercial ordinario	-	29,118
Crédito consumo ordinario	260,157	28,741
	<u>3,715,054</u>	<u>714,753</u>
(1)	3,715,054	714,753
(-) Descuento en cartera	(586,446)	-
	<u>3,128,608</u>	<u>714,753</u>

UNINOVA - COMPAÑÍA DE SERVICIOS AUXILIARES S.A.
(Una Subsidiaria de la Asociación Mutualista de Ahorro y
Crédito para la Vivienda Pichincha)

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

- (1) Un detalle de la antigüedad de los saldos de las cuentas por cobrar clientes no relacionados, fue como sigue:

Antigüedad	Diciembre 31, 2017		Diciembre 31, 2016	
	Saldo	%	Saldo	%
<u>Por vencer:</u>				
De 1 a 90 días	338,113	16 %	247,949	100%
De 91 a 180 días	296,339	15 %	-	-
De 181 a 360 días	298,028	15 %	-	-
Más de 361 días	1,095,215	54 %	-	-
	<u>2,027,695</u>	<u>100 %</u>	<u>247,949</u>	<u>100 %</u>
<u>Vencidas:</u>				
De 1 a 90 días	129,681	8 %	36,339	8 %
De 91 a 180 días	153,364	9 %	48,945	10%
De 181 a 360 días	297,560	18 %	94,837	20%
Más de 361 días	1,106,754	66 %	286,683	62%
	<u>1,687,359</u>	<u>100 %</u>	<u>466,804</u>	<u>100%</u>
(a)	<u>3,715,054</u>		<u>714,753</u>	<u>-</u>

- (a) Al 31 de diciembre de 2017, corresponde a derechos provenientes exclusivamente de operaciones comerciales con terceros locales a favor de la entidad, con vencimientos corrientes por vencer.

8.2 Otras cuentas por cobrar no relacionados.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Seguro de desgravamen por cobrar	72,509	90,280
Gastos judiciales	121,613	61,577
Descuentos por cobrar	-	140
Otras	49,658	94,647
(-) Provisiones otras cuentas por cobrar (1)	(93,199)	(63,895)
	<u>150,581</u>	<u>182,749</u>

UNINOVA - COMPAÑÍA DE SERVICIOS AUXILIARES S.A.
(Una Subsidiaria de la Asociación Mutualista de Ahorro y
Crédito para la Vivienda Pichincha)

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

- (1) El movimiento de la provisión de otras cuentas por cobrar, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Saldo inicial	(63,895)	(3,899,555)
Provisión (Nota 21)	(37,072)	(376,994)
Bajas y transferencias	7,768	4,212,654
Saldo final	(93,199)	(63,895)

9. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA.

Un resumen de la cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Edificios	47,167	48,935
Vehículos	35,000	35,164
Terrenos	1	3,100
(1)	82,168	87,199

- (1) La Administración y específicamente la Gerencia de Negocios, constantemente realizan gestiones de promoción y mantienen un plan de ventas de estos bienes a fin de obtener ofertas y gestionar su respectiva venta, la Compañía aspira que estos bienes sean vendidos durante el año 2018.

10. OTROS ACTIVOS CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Fondo de Liquidez	-	497,699
Depósitos en garantía	11,600	11,600
Fondos disponibles para apertura de Fideicomisos	1,000	1,000
	12,600	510,299

UNINOVA - COMPAÑÍA DE SERVICIOS AUXILIARES S.A.
(Una Subsidiaria de la Asociación Mutualista de Ahorro y
Crédito para la Vivienda Pichincha)

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

11. VEHÍCULOS, MUEBLES Y EQUIPOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Costo	1,455,262	1,453,738
Depreciación acumulada	(1,089,595)	(972,055)
	<u>365,667</u>	<u>481,683</u>
<u>Clasificación:</u>		
Instalaciones	38,686	61,134
Equipos de computación	17,951	73,213
Muebles y enseres	169,657	209,822
Vehículos	67,265	65,406
Otros	72,108	72,108
	<u>365,667</u>	<u>481,683</u>

UNINOVA - COMPAÑÍA DE SERVICIOS AUXILIARES S.A.
(Una Subsidiaria de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha)

Notas a los estados financieros
(Expresadas en dólares)

El movimiento de vehículos, muebles y equipos, fue como sigue:

Concepto	Terrenos	Edificios e instalaciones	Equipo de computación	Muebles y enseres	Vehículos	Otros	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2015	897,494	2,435,918	104,524	250,900	6,018	71,700	3,766,554
Bajas y transferencias	(897,494)	(2,326,657)	-	-	-	-	(3,224,151)
Ajustes años anteriores	-	-	-	-	49,669	-	49,669
Bajas	-	(3,237)	-	-	-	-	(3,237)
Adiciones	-	-	27,792	2,927	22,500	408	53,627
Gasto por depreciación	-	(44,890)	(66,910)	(44,005)	(4,974)	-	(160,779)
Saldos al 31 de diciembre de 2016	-	61,134	65,406	209,822	73,213	72,108	481,683
Adiciones	-	-	384	1,140	-	-	1,524
Gasto por depreciación	-	(22,448)	(47,839)	(41,305)	(5,948)	-	(117,540)
Saldos al 31 de diciembre de 2017	-	38,686	17,951	169,657	67,265	72,108	365,667

UNINOVA - COMPAÑÍA DE SERVICIOS AUXILIARES S.A.
(Una Subsidiaria de la Asociación Mutualista de Ahorro y
Crédito para la Vivienda Pichincha)

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

12. ACTIVOS INTANGIBLES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Costo	81,636	338,907
Amortización acumulada	(45,715)	(300,347)
	<u>35,921</u>	<u>38,560</u>
<u>Clasificación:</u>		
Programas de computación y licencias informática	35,921	38,560
	<u>35,921</u>	<u>38,560</u>

El movimiento de los activos intangibles, fue como sigue:

Concepto	Programas de computación y licencias informática	Total
<u>Costo:</u>		
Saldos al 31 de diciembre de 2015	264,878	264,878
Adquisiciones	74,029	74,029
	<u>338,907</u>	<u>338,907</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2016	338,907	338,907
Adquisiciones	80,836	80,836
Bajas	(338,107)	(338,107)
	<u>81,636</u>	<u>81,636</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2017	81,636	81,636
<u>Amortización acumulada:</u>		
Saldos al 31 de diciembre de 2015	(67,720)	(67,720)
Gasto amortización	(232,627)	(232,627)
	<u>(300,347)</u>	<u>(300,347)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2016	(300,347)	(300,347)
Bajas	338,107	338,107
Gasto amortización	(83,475)	(83,475)
	<u>(45,715)</u>	<u>(45,715)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2017	(45,715)	(45,715)

UNINOVA - COMPAÑÍA DE SERVICIOS AUXILIARES S.A.
(Una Subsidiaria de la Asociación Mutualista de Ahorro y
Crédito para la Vivienda Pichincha)

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

13. PASIVOS FINANCIEROS CORRIENTES.

13.1 Cuentas por pagar proveedores no relacionados.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Valores por efectivizar	-	10,153
Dispositivo de Rastreo	19,298	18,651
Fideicomiso en Garantía	4,601	3,982
Inscripciones	-	19,737
Inspecciones de Ley	124,013	113,150
Otros	-	573
Seguros	799,386	292,392
	(1) 947,298	458,638

- (1) Al 31 de diciembre de 2017, corresponden a cuentas por pagar a proveedores de servicios relacionados con la emisión de créditos: seguros, dispositivos, fideicomiso, inspecciones y dispositivos este valor va fluctuando por los pagos, renovaciones y nuevos créditos.

Estos valores son de vencimiento corriente y no representan un ingreso para la Compañía, únicamente un servicio de recaudación para los diferentes proveedores de servicios.

13.2 Otros pasivos corrientes no relacionados.

En esta cuenta se registran los valores por pagar a proveedores e IESS; además de los valores pendientes por los abonos a cartera que el cliente deposita en Uninova hasta la fecha de vencimiento del crédito.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Cuentas por pagar	343,161	459,028
Recaudaciones cartera administrada	19,847	4,684
Provisiones y Retenciones por pagar	106,034	163,281
	469,042	626,993

UNINOVA - COMPAÑÍA DE SERVICIOS AUXILIARES S.A.
(Una Subsidiaria de la Asociación Mutualista de Ahorro y
Crédito para la Vivienda Pichincha)

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

13.3 Otras cuentas por pagar relacionadas.

Al 31 de diciembre de 2017, el saldo de la cuenta no presenta movimientos, sin embargo al 31 de diciembre de 2016 corresponde al saldo pendiente de pago a la Mutualista Pichincha por cesión de activos y pasivos por US\$1,727,147 saldo pendiente hasta la cancelación del Fideicomiso Fondo de Liquidez del Sistema Financiero Ecuatoriano.

13.4 Obligaciones Financieras.

Al 31 de diciembre de 2017, el saldo pendiente de pago corresponde a obligaciones financieras mantenidas con la Mutualista Pichincha por 1,661,107 por capital e intereses, al 31 de diciembre de 2016 corresponde a sobregiros bancarios por 8,492.

El costo financiero se lo establece considerando el tiempo transcurrido al final de cada período y la tasa de interés pactada con el banco e institución financiera.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
<u>Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha:</u>		
Préstamo al 9.33% de interés anual y vencimiento en agosto 2018.	348,250	-
Préstamo al 9.33% de interés anual y vencimiento en marzo 2018.	780,300	-
Préstamo al 8.95% de interés anual y vencimiento en enero 2018.	500,000	-
	<u>1,628,550</u>	
Intereses por pagar	32,557	-
Sobregiros bancarios	-	8,492
	<u>1,661,107</u>	<u>8,492</u>
 Clasificación:		
Corriente	1,628,550	8,492
No Corriente	-	-
	<u>1,628,550</u>	<u>8,492</u>

UNINOVA - COMPAÑÍA DE SERVICIOS AUXILIARES S.A.
(Una Subsidiaria de la Asociación Mutualista de Ahorro y
Crédito para la Vivienda Pichincha)

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

14. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
<u>Beneficios a empleados corrientes:</u>			
Beneficios de ley a los empleados		115,365	117,934
Participación a trabajadores	(Nota 15)	54,350	-
Sueldos por pagar		-	75,188
Obligaciones con el IESS		25,988	60,507
		<u>195,703</u>	<u>253,629</u>
		Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
<u>Beneficios a empleados no corrientes:</u>			
Jubilación patronal	(1)	730,769	625,953
Desahucio	(2)	201,642	173,915
		<u>932,411</u>	<u>799,868</u>

(1) El movimiento de la provisión para jubilación patronal, fue como sigue:

	Años terminados en, Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Saldo inicial	625,953	678,744
Costo laboral por servicios actuales	141,730	77,884
Costo financiero	27,866	25,143
Ganancia actuarial	(35,392)	(8,711)
Beneficios pagados	-	(52,733)
Reversión de reserva de trabajadores salidos	(29,388)	(94,374)
	<u>730,769</u>	<u>625,953</u>

UNINOVA - COMPAÑÍA DE SERVICIOS AUXILIARES S.A.
(Una Subsidiaria de la Asociación Mutualista de Ahorro y
Crédito para la Vivienda Pichincha)

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

- (2) El movimiento de la provisión para desahucio, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Saldo inicial	173,915	147,089
Costo laboral por servicios actuales	30,024	35,232
Costo financiero	7,684	7,200
Ganancia actuarial	(3,735)	(1,749)
Reversión de reserva de trabajadores salidos	(6,246)	(13,857)
Saldo final	201,642	173,915

- (3) Las hipótesis actuariales usadas, fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Tasa de descuento	5.36%	8.21%
Tasa de incremento salarial	1.37%	3.95%
Tabla de rotación (promedio)	8.63%	(15.38)%
Tabla de mortalidad e invalidez.	Tabla Biométrica IESS 2002	Tabla Biométrica IESS 2002

15. IMPUESTOS CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
<u>Activos por impuestos corrientes:</u>		
Crédito tributario IVA	120,276	48,413
Anticipo Impuesto a la Renta	241,338	-
Retenciones en la fuente IR	19,403	-
	381,017	48,413
<u>Pasivos por impuestos corrientes:</u>		
Impuesto a la renta por pagar	(1) 63,752	13,101
Retenciones en la fuente de IVA por pagar	5,332	8,738
Retenciones en la fuente de IR por pagar	6,725	7,364
	75,809	29,203

UNINOVA - COMPAÑÍA DE SERVICIOS AUXILIARES S.A.
(Una Subsidiaria de la Asociación Mutualista de Ahorro y
Crédito para la Vivienda Pichincha)

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

Impuesto a las ganancias.

Tarifa del impuesto a las ganancias.

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, ha sido calculada aplicando la tarifa efectiva del 22%.

La conciliación de la tasa efectiva del impuesto a las ganancias, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Tasa efectiva de impuesto a las ganancias	21%	16.33%
<u>Efecto fiscal por partidas conciliatorias:</u>		
Ingresos exentos	-	-
Gastos no deducibles	7,68%	5,67%
Otras deducciones	(8,79%)	
Tasa de impuesto a las ganancias del período	22%	22%

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del Impuesto a la Renta para sociedades es del 22%; sin embargo, si los accionistas, socios, partícipes, constituyentes o beneficiarios de una sociedad son residentes o están establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición en una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25%. Si la relación indicada es inferior al 50%, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25% sobre la proporción de la base imponible que pertenezca a dicha participación en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición.

Así mismo una sociedad deberá aplicar la tarifa del 25% sobre la porción de las participaciones de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares que no informe a la Administración Tributaria en los términos definidos para la presentación del anexo de accionistas.

Anticipo para el año 2017.

La letra b) del número 2 del artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y el artículo 76 de su reglamento de aplicación, disponen que las personas naturales y sucesiones indivisas, obligadas a llevar contabilidad, y las sociedades incluyendo los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras, deben establecer en su declaración del impuesto a la renta correspondiente al ejercicio fiscal anterior, el anticipo a pagarse con cargo al ejercicio fiscal corriente.

UNINOVA - COMPAÑÍA DE SERVICIOS AUXILIARES S.A.
(Una Subsidiaria de la Asociación Mutualista de Ahorro y
Crédito para la Vivienda Pichincha)

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2016).

Reinversión de utilidades.

La Compañía que reinvierta sus utilidades en el país podrá obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido. Para determinar la disminución de 10 puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta en sociedades que tengan una composición societaria en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición inferior al 50%, se deberá calcular la tarifa efectiva del impuesto a la renta, la cual resulta de dividir el impuesto a la renta causado para la base imponible respectiva.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar respaldado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la Compañía.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil, hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Al 31 de diciembre de 2017, la Compañía no aplicó el beneficio de reinversión de utilidades.

Pago mínimo de impuesto a las ganancias.

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio se considerará como el primer año el primer trienio al período fiscal 2010 cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo. Para el efecto, el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria, para que realice las verificaciones que correspondan.

UNINOVA - COMPAÑÍA DE SERVICIOS AUXILIARES S.A.
(Una Subsidiaria de la Asociación Mutualista de Ahorro y
Crédito para la Vivienda Pichincha)

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito se definen como el imprevisto que no es posible resistir como naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de la autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto del impuesto a la renta.

Además, a partir del ejercicio fiscal 2016 cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

Para el año 2016, la Compañía determinó como anticipo de impuesto a la renta US\$57,473; sin embargo, el impuesto a la renta causado del año es de US\$63,752. En consecuencia, la Compañía registró en resultados del ejercicio US\$63,752 equivalente al impuesto a la renta mínimo del período 2017.

Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Tributaria.

La Compañía no ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales desde su fecha de constitución.

Conciliación del impuesto a las ganancias.

La conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Utilidad antes de impuesto a las ganancias	362,330	(350,135)
Participación antes del impuesto a la ganancias (Nota 14)	(54,350)	-
(Más) Gastos no deducibles	126,570	90,276
(Menos) Deducciones adicionales	(48,178)	-
(Menos) Amortización pérdidas tributarias	(96,593)	-
Resultado gravable	289,779	(259,859)
Tasa de impuesto a las ganancias del período	22%	22%
Impuesto a las ganancias causado	63,752	-
Anticipo del impuesto a las ganancias	57,473	341,670
Impuesto a las ganancias	63,752	341,670

UNINOVA - COMPAÑÍA DE SERVICIOS AUXILIARES S.A.
(Una Subsidiaria de la Asociación Mutualista de Ahorro y
Crédito para la Vivienda Pichincha)

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

Amortización de pérdidas.

De acuerdo con disposiciones legales, las pérdidas tributarias pueden ser compensadas con las utilidades gravables que se obtengan dentro de los cinco (5) períodos impositivos siguientes sin que exceda, en cada período, del 25% de las utilidades gravables.

15.1 Pasivos por impuestos diferidos.

Un resumen de los saldos de impuestos diferidos, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
<u>Pasivos por impuestos diferidos:</u>		
Activos no corrientes mantenidos para la venta	1,981	-
	<u>1,981</u>	<u>-</u>
<u>Impuestos diferidos, neto:</u>		
Activos no corrientes mantenidos para la venta	1,981	-
	<u>1,981</u>	<u>-</u>

Un resumen de las diferencias entre las bases tributarias y financieras, que originaron los impuestos diferidos, fue como sigue:

	Base		Diferencia	
	Tributaria	Financiera	Permanente	Temporal
<u>Diciembre 31, 2017:</u>				
Cuenta por cobrar clientes	85,430	94,433	-	9,003
	<u>85,430</u>	<u>94,433</u>	<u>-</u>	<u>9,003</u>

El movimiento de los saldos de impuestos diferidos, fue como sigue:

Concepto	Saldo Inicial	Resultados	Otro Resultado Integral	Saldo Final
<u>Año terminado en diciembre 31, 2017:</u>				
Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	1,981	-	1,981
	<u>-</u>	<u>1,981</u>	<u>-</u>	<u>1,981</u>

UNINOVA - COMPAÑÍA DE SERVICIOS AUXILIARES S.A.
(Una Subsidiaria de la Asociación Mutualista de Ahorro y
Crédito para la Vivienda Pichincha)

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

16. CAPITAL SOCIAL.

Al 31 de diciembre de 2017, el capital está constituido por 298.767 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, autorizadas, suscritas y en circulación con un valor nominal de un dólar cada una.

17. OTROS RESULTADOS INTEGRALES.

Al 31 de diciembre de 2017, corresponde a los efectos de nuevas mediciones de los planes de pensiones de beneficios definidos.

18. RESERVAS.

Legal.- la Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que esta alcance como mínimo el 20% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 el saldo de la reserva legal es 149,384 y corresponde al 50% del capital suscrito y pagado.

19. RESULTADOS ACUMULADOS.

Resultados Acumulados.- Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 la Compañía presenta como resultados acumulados US\$340,650 y US\$(112,610) respectivamente,

Según Acta de Sesión Ordinaria del Directorio No. 02-2017 del 26 de enero de 2017, se resuelve aceptar la propuesta de la Gerencia General sobre la absorción de la pérdida del período 2016 con el saldo de las Reservas Especiales - Revalorización del Patrimonio cuyo saldo fue por US\$529,528 y recomendando su aprobación a la Junta General de Accionistas.

El saldo de resultados acumulados al 31 de diciembre de 2017 incluye US\$209,031 como resultado de la devolución (por parte del Servicio de Rentas Internas) de anticipo de impuesto a la renta pagado en exceso. La Junta General de Accionistas deberá disponer el destino de este resultado.

La Ley de Régimen Tributario Interno y el Reglamento General de Aplicación del Impuesto a la Renta, permiten amortizar las pérdidas de ejercicios anteriores dentro de los cinco ejercicios siguientes a aquel en que se produjo la pérdida, siempre que su valor monetario no sobrepase el 25% de la utilidad gravable del año.

UNINOVA - COMPAÑÍA DE SERVICIOS AUXILIARES S.A.
(Una Subsidiaria de la Asociación Mutualista de Ahorro y
Crédito para la Vivienda Pichincha)

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

20. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Intereses y descuentos de cartera de crédito	334,608	4,083,659
Utilidades financieras	4,283,294	3,409,779
Recuperación de activos financieros	161,523	121,430
	4,779,425	7,614,868

21. GASTOS ADMINISTRATIVOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Sueldos, salarios y demás remuneraciones	1,603,735	2,477,622
Intereses causados por depósitos y obligaciones financieras	136,825	2,409,433
Beneficios sociales e indemnizaciones	242,824	593,654
Comisiones - remuneración variable	609,339	491,833
Impuestos, contribuciones y otros	4,718	438,788
Provisión por deterioro de cuentas por cobrar (Nota 8.2)	37,072	376,994
Amortizaciones	118,186	232,627
Mantenimiento y reparaciones	104,698	173,811
Depreciaciones	95,093	160,779
Honorarios	79,345	150,049
Agua, energía, luz, y telecomunicaciones	83,605	142,771
Arrendamiento operativo	70,664	141,628
Comisiones causadas	83,100	66,438
Promoción y publicidad	52,624	58,068
Seguros y reaseguros	19,605	47,924
Pérdidas financieras	4,139	32,918
Gastos de viaje	1,973	30,910
Gasto planes de beneficios a empleados	151,018	(55,067)
Otros gastos	942,541	181,372
	4,441,104	8,152,552

UNINOVA - COMPAÑÍA DE SERVICIOS AUXILIARES S.A.
(Una Subsidiaria de la Asociación Mutualista de Ahorro y
Crédito para la Vivienda Pichincha)

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

22. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS.

Un resumen de los saldos de operaciones con relacionadas, fue como sigue:

	Relación	Transacción	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Operaciones de Activo	Accionista	Activo	77,276,358	-
Operaciones de Pasivo	Accionista	Pasivo	1,628,550	1,727,147
Ingresos	Accionista	Ingresos	4,040,312	-
Gastos	Accionista	Gastos	101,274	-

Al 31 de diciembre de 2017, una descripción de cada transacción es como sigue:

- Activo: Operaciones de cartera generadas y transferidas a Mutualista Pichincha.
- Pasivo: Operaciones de crédito otorgadas por Mutualista Pichincha.
- Ingresos: Valor de descuento ocasionado en la compra y venta de cartera a Mutualista Pichincha e intereses en cuentas de ahorros pagados por Mutualista Pichincha.
- Gastos: Intereses pagados por el préstamo.

23. CONTINGENTES.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, de acuerdo a los asesores legales, la Compañía no mantiene juicios como demandado.

24. PRECIOS DE TRANSFERENCIA.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2017, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a 3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a 15,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicio de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

UNINOVA - COMPAÑÍA DE SERVICIOS AUXILIARES S.A.
(Una Subsidiaria de la Asociación Mutualista de Ahorro y
Crédito para la Vivienda Pichincha)

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

En la referida resolución también se indica que para determinar los montos acumulados indicados en el párrafo anterior, no se deberá considerar las siguientes operaciones:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Compensaciones o reclasificaciones de cuentas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados.
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos.
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos imputables a tales ingresos.
- Operaciones con entidades de derecho público ecuatoriano o empresas públicas ecuatorianas.
- Operaciones que estén cubiertas por una metodología aprobada vía absolución de consulta previa de valoración.
- Operaciones con otras partes relacionadas locales, siempre que no se cumplan condiciones determinadas en dicha resolución.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta 15,000.

Al 31 de diciembre de 2017, la Compañía ha registrado operaciones con partes relacionadas que superan los montos antes citados, por lo tanto, la Compañía está obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia.

UNINOVA - COMPAÑÍA DE SERVICIOS AUXILIARES S.A.
(Una Subsidiaria de la Asociación Mutualista de Ahorro y
Crédito para la Vivienda Pichincha)

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

25. OTROS ASUNTOS.

El 19 de abril de 2016, se expide una reforma en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen tributario Interno en el cual se establece que para precautelar la debida independencia e imparcialidad, en ningún caso el informe que contiene la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias previsto en este artículo podrá ser elaborado por personas naturales o sociedades que, durante el período fiscal anterior y el correspondiente a la fecha de emisión del citado informe, presten servicios de asesoría tributaria al contribuyente, presten servicios de representación o patrocinio, preparen sus estados financieros o aquellos que actúen como peritos del contribuyente en litigios tributarios en contra del Servicio de Rentas Internas; sea directamente o a través de sus partes relacionadas, partes que compartan la misma franquicia, nombre comercial o marca, o aliados estratégicos. Los servicios de asesoría tributaria referidos incluirán, entre otras cosas, la planificación tributaria, la elaboración del informe de precios de transferencia y otros certificados e informes exigidos por la Ley de Régimen tributario Interno y su reglamento.

El 14 de junio de 2016, se establece como monto máximo para la aplicación automática de los beneficios previstos en los Convenios para Evitar la Doble Imposición, 20 fracciones básicas gravadas con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales; es decir, US\$225.800 para el ejercicio 2017 por proveedor, debiendo actuar como agente de retención de impuesto a la renta del 22% sobre el exceso, otorgando la posibilidad de que el sujeto pasivo retenido pueda presentar una solicitud de devolución al Servicio de Rentas Internas. En diciembre de 2016 se establece la no obligatoriedad de contar con la certificación de auditores independientes, a efectos de comprobar la pertinencia del gasto, en los pagos efectuados al exterior en aplicación de convenios para evitar la doble imposición suscritos por el Ecuador.

El 24 de octubre de 2016, se expidieron las normas que establecen paraísos fiscales, regímenes fiscales y regímenes o jurisdicciones de menor imposición en las cuales se establece que será considerado como paraíso fiscal a todo régimen de cualquier país o jurisdicción que cumpla con al menos dos de las siguientes condiciones:

- La actividad económica de la compañía que se acoja al régimen no debe desarrollarse dentro de la jurisdicción a la que ésta pertenece. Se incluye a las sociedades plataforma. Se excluye a los regímenes de incentivos a la inversión o al desarrollo económico.
- Cuando la tasa efectiva de impuesto a la renta o impuesto de naturaleza idéntica o análoga sea inferior al 60% a la que corresponde en el Ecuador o que la tarifa sea desconocida por el sujeto pasivo.
- Que sus disposiciones impidan la solicitud de información de la propiedad efectiva, registros contables, cuentas bancarias o similares sea de manera total o parcial a las administraciones tributarias de la propia jurisdicción o de otras jurisdicciones. Esto también aplica en el caso de fideicomisos.

UNINOVA - COMPAÑÍA DE SERVICIOS AUXILIARES S.A.
(Una Subsidiaria de la Asociación Mutualista de Ahorro y
Crédito para la Vivienda Pichincha)

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

- Que permitan a las sociedades mantener derechos representativos de capital al portador o con titulares nominales o formales que no soportan de manera directa el riesgo económico de la propiedad.

Se consideran regímenes fiscales preferenciales y tendrán tratamiento de paraísos fiscales, los siguientes:

- Regímenes de delimitación: son los regímenes especiales que se conceden para empresas bajo control extranjero y no a empresas bajo control nacional.
- Los que permiten a sociedades mantener derechos representativos de capital con titulares nominales o formales que no soporten el riesgo económico de la propiedad y los que no se conozca a sus beneficiarios.
- Regímenes de exención de impuesto a la renta de actividades realizada en el exterior y con mercadería sin origen ni destino en el territorio donde se estableció el régimen.
- Sociedades privadas no obligadas a la inscripción ante la Administración Tributaria del país donde realice sus actividades económicas.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 210 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 135 del 7 de diciembre de 2017, se establece la rebaja del valor a pagar del saldo del Anticipo de impuesto a la renta correspondiente al período fiscal 2017 para las personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades en los siguientes porcentajes:

Ingresos bruto anuales		Porcentaje de rebaja
Desde	Hasta	
-	500,000	100.00%
500,001	1,000,000	60.00%
1,000,001	En adelante	40.00%

En el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 150 del 29 de diciembre de 2017, se publicó la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, en la cual se establecen las siguientes reformas tributarias, regulaciones que deberán ser aplicadas en el año 2018:

- Las entidades del sector financiero popular y solidario de segmentos distintos a los dos últimos que participen en procesos de fusión, podrán beneficiarse de la exoneración del pago de Impuesto a la renta durante 5 años.
- Las nuevas microempresas tendrán la exoneración del impuesto a la renta por 3 años, contados desde el primer ejercicio fiscal que obtengan ingresos operacionales, siempre y cuando generen empleo e incorporen un valor agregado nacional a su producción.

UNINOVA - COMPAÑÍA DE SERVICIOS AUXILIARES S.A.
(Una Subsidiaria de la Asociación Mutualista de Ahorro y
Crédito para la Vivienda Pichincha)

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

-
- Únicamente serán deducibles los pagos realizados por desahucio y pensiones jubilares que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios anteriores como deducibles o no, eliminando la posibilidad de deducir el gasto por jubilación asociada a trabajadores que hayan permanecido más de 10 años con el mismo empleador.
 - Los sujetos pasivos que adquieran bienes y servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria, incluidos los artesanos, que sean considerados como microempresas, podrán aplicar una deducción adicional de hasta el 10% del total de dichos bienes o servicios.
 - La tarifa de impuesto a la renta para sociedades, sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y establecimientos permanentes de sociedades extranjeras se incrementa al 25%. En el caso de sociedades que tengan accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta superior o igual al 50%, su tarifa de impuesto a la renta será del 28%.
 - Se aplicará una tarifa de impuesto a la renta del 28% a la totalidad de la base imponible de las sociedades que incumplan con la presentación de información relacionada a la participación de sus accionistas (Anexo APS febrero de cada año) o que no demuestren que el beneficiario efectivo informado, es efectivamente el propietario de los títulos representativos de patrimonio.
 - Se podrán beneficiar de la disminución de 10 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta para reinversión de utilidades, únicamente las sociedades exportadoras habituales, productoras de bienes (manufactureras) y turismo receptivo.
 - Las sociedades consideradas como microempresas deberán deducir adicionalmente el valor de una fracción básica desgravada con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales (US\$11.270,00 para 2018).
 - Las micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales tendrán una reducción de 3 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta (22%), siempre que se mantenga o incremente el empleo.
 - Para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta, las sociedades, sucesiones indivisas y personas naturales obligadas a llevar contabilidad no deberán considerar los costos y gastos por sueldos y salarios, decimotercera y decimocuarta remuneración y los aportes patronales al seguro social.
 - Para efectos del cálculo del anticipo de impuesto a la renta se excluirán los rubros correspondientes a activos, costos/gastos y patrimonio generados por la adquisición de nuevos activos productivos para ampliar la capacidad productiva futura y generar mayor nivel de producción de bienes o servicios, así como los valores incurridos por generación de nuevo empleo.

UNINOVA - COMPAÑÍA DE SERVICIOS AUXILIARES S.A.
(Una Subsidiaria de la Asociación Mutualista de Ahorro y
Crédito para la Vivienda Pichincha)

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

-
- No tendrán el carácter de reservado las actas de determinación y liquidaciones de pago por diferencias en la declaración.
 - Las normas de determinación presuntiva podrán ser aplicables en liquidaciones de pago por diferencias en la declaración o resoluciones para aplicación de diferencias.
 - Para la deducción de gastos y acceso al crédito tributario de IVA, todo pago realizado por operaciones superiores a US\$1.000,00, debe ser efectuado a través de cualquier institución del Sistema Financiero mediante giros, transferencias, tarjetas de crédito o débito, cheques u otro medio de pago electrónico.
 - Los sujetos pasivos que no declaren la información de su patrimonio en el exterior, ocultando de manera directa o indirecta ante el SRI, serán sancionados con una multa correspondiente al 1% del total de sus activos o el 1% de sus ingresos del ejercicio fiscal anterior, por cada mes o fracción, sin que ésta supere el 5% del valor de sus activos o ingresos, según corresponda.
 - Los medios de pagos electrónicos serán implementados y operados por las entidades del Sistema Financiero Nacional. Las personas que posean RUC deberán contar con un canal de cobro electrónico de manera obligatoria.
 - Se elimina el impuesto a las tierras rurales, y por lo tanto no se genera crédito tributario para efectos de impuesto a la renta.
 - Están obligados al pago del Impuesto a los activos del exterior los bancos, cooperativas de ahorro y crédito y otras entidades privadas dedicadas a realizar actividades financieras conforme lo dispuesto en el Código Orgánico Monetario y Financiero; sociedades administradoras de fondos y fideicomisos y casas de valores, empresas aseguradoras, y compañías reaseguradoras bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, así como las empresas de administración, intermediación, gestión y/o compraventa de cartera, conforme las definiciones, condiciones, límites y excepciones establecidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.
 - Cuando los beneficiarios de Alianzas Público Privadas (APP) realicen pagos a perceptores que se encuentren domiciliados en paraísos fiscales, regímenes preferentes o jurisdicciones de menor imposición, no aplicará los siguientes beneficios:
 - Exenciones por pagos de dividendos o utilidades (art. 9.3 LRTI).
 - Deducibilidad de pagos por financiamiento externo (#3, art. 13 LRTI).
 - Exenciones del pago de ISD por financiamiento externo o pagos al exterior (#3, art. 159 y 159.1 Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria).

UNINOVA - COMPAÑÍA DE SERVICIOS AUXILIARES S.A.

(Una Subsidiaria de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha)

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

Además en varios cuerpos legales se establecieron varias reformas, entre las cuales mencionamos las más importantes:

- Mediante Registro Oficial No. 913 del 30 de diciembre de 2016 se publicó la Ley Orgánica para Evitar la Especulación sobre el Valor de las Tierras y Fijación de Tributos, en la cual se creó el impuesto sobre el valor especulativo del suelo el cual grava a la ganancia extraordinaria en la transferencia de bienes inmuebles, fijando una tarifa del 75% cuando se genere una ganancia extraordinaria que supere 24 salarios básicos unificados para los trabajadores en general.
- Mediante resolución del Servicio de Rentas Internas (SRI) No. 121 publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 953 del 1 de marzo de 2017 se establece que las sociedades cuya relación entre el anticipo de impuesto a la renta determinado y los ingresos totales, sea superior al 1,7% (tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general), podrán solicitar la devolución del anticipo del impuesto a la renta en la parte que supere la relación antes indicada y supere al impuesto a la renta causado.
- Mediante resolución del SRI No. 345 publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 31 del 7 de julio de 2017 se emite las normas para establecer los factores de ajustes en procesos de determinación de impuesto a la renta generados mediante comunicaciones de diferencias y liquidaciones de pago, en la cual se establece que cuando la utilidad tributaria determinada por el Servicio de Rentas Internas sea superior al coeficiente de estimación presuntiva de carácter general por ramas de actividad económica para la determinación presuntiva del impuesto a la renta (coeficiente de estimación presuntiva), se tomará como base imponible el mayor de los resultados de multiplicar el coeficiente de estimación presuntiva por los activos, ingresos, costos y gastos determinados por el SRI. El impuesto a la renta calculado no podrá ser menor a las retenciones que le han realizado al contribuyente en el ejercicio fiscal.

26. SANCIONES.

De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017.

De otras autoridades administrativas.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas, durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017.

UNINOVA - COMPAÑÍA DE SERVICIOS AUXILIARES S.A.
(Una Subsidiaria de la Asociación Mutualista de Ahorro y
Crédito para la Vivienda Pichincha)

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

27. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2017 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (Marzo 12, 2018), no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.

28. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 han sido aprobados por la Administración de la Compañía el 17 de enero de 2018 y se presentarán para su aprobación definitiva a la Junta General de Accionistas. La Administración considera que no se producirán cambios a los presentes estados financieros.
